

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLACAÑAS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo señalado en el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y resultando conveniente realizar una asignación de funciones y delegación de atribuciones, por la presente dispongo delegar en doña Ana María Mendoza López, y dentro de los ámbitos de la competencia genérica que ostento, resuelvo:

Primero.- Delegar las siguientes atribuciones:

1. Aprobación los expedientes de devolución de fianzas y avales, salvo los derivados de expedientes de contratación.

2. Aprobación de los expedientes de anulación de liquidaciones, devolución de ingresos y devolución de ingresos indebidos, duplicados o excesivos.

Segundo.- Dar cuenta al pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Notificar esta resolución, que será efectiva desde el día siguiente al de su firma, al Concejal Delegado y al Servicio de Tesorería y Recaudación.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 26 de noviembre.

Villacañas 8 de julio de 2011.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 6851